



**INFORMACIÓN.** Hotelera y gastronómica será de gran utilidad para visitantes, dice Azabache.

## Un millón de personas llegará a Trujillo por el Papa

**PREVISIÓN.** Se habilitarán espacios estratégicos para campamentos y centros de hospedaje temporales.

Wilson Aranda. Trujillo

Un promedio de un millón de personas se prevé que llegarán a Trujillo por la llegada del Papa Francisco el 20 de enero del próximo año, por lo que se habilitarán espacios estratégicos para campamentos y centros de hospedaje temporales, anunció el gerente regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de La Libertad, Eduardo Azabache Alvarado.

“La Gerencia forma parte de la comisión de Salud dentro del comité organizador por

### CLAVES

- La llegada del Papa Francisco a Trujillo está prevista para el 20 de enero del próximo año.

- Se ha programado que el jefe de la Iglesia Católica se encuentre con los feligreses de los distritos de Huanchaco, Víctor Larco y Trujillo.

la visita del Papa, por lo que tenemos el encargo de coordinar acciones que garanticen la calidad de prestación de servicios turísticos como hoteles, restaurantes, y los centros temporales de hospedaje y alimentación que atenderán a los miles de fieles que llegarán desde el 19 de enero de diferentes partes del Perú y el extranjero”, expresó el funcionario.

Indicó que en Trujillo se tiene una capacidad hotelera de un máximo de 25 mil camas, debido a esto se está coordi-

nando con las municipalidades distritales de Huanchaco y Víctor Larco, así como la Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT), para el acondicionamiento de seis espacios para campamentos que puedan albergar a más de 52 mil personas.

Asimismo señaló que gracias al apoyo de la MPT se otorgarán licencias temporales a personas particulares que deseen ofrecer el servicio de hospedaje en sus viviendas, las cuales serán empadronadas y certificadas, cumpliendo los requisitos mínimos para una prestación de calidad.

“Estamos buscando las mejores alternativas para atender la gran demanda hotelera, queremos evitar el caos en la ciudad, la invasión de espacios no autorizados y la contaminación por basura en nuestras calles y playas”, señaló Azabache Alvarado.

### CAMPAMENTOS

En el tema alimentario, expresó que se instalarán puestos de comida cerca a los campamentos, los cuales también serán supervisados por los municipios, según la zona, con el fin de garantizar la calidad de comidas, bebidas y atención a los turistas.

“Esta toda esta información se está procesando y será publicada la segunda semana de enero a través de la página web de PromPerú, gobierno regional y difundida en los medios de comunicación. Queremos que todas las personas conozcan con anticipación los lugares de hospedaje, alimentación, rutas adecuadas para llegar a los sitios donde estará el Papa”, acotó.



**FRONTAL.** Bermúdez pide investigar sueldos de asesores.

## “Asesores de región hacen trabajo de politiquería y no justifican sueldos”

**Trujillo.** El consejero regional por la provincia de Sánchez Carrión, Concesor Bermúdez Layza, criticó los altos sueldos de los asesores del Gobierno Regional de La Libertad, entre los que se encuentran Tania Baca Romero, pues dijo que no se condice con los pobres resultados de la gestión.

Más aún, la crítica es frontal en cuanto a que la Contraloría General de la República investiga si se ha usado irregularmente el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) para pagar las remuneraciones de más de 10 mil soles.

“En reuniones internas del Consejo Regional, y yo de manera particular, he pedido y voy a reiterarlo, que se investigue esto. Porque sabemos que hay asesores y consultores, pero no hay resultados, no se constata mejoras de gestión, de gobierno, no se siente que el gobierno regional está avanzando como debería hacerlo”,

señaló Bermúdez.

### LABOR INEFICIENTE

El integrante del Legislativo libertense señaló que estaba convencido de que el trabajo de los asesores era ineficiente.

“No es justo que se lleven jugosos sueldos y más hagan un trabajo de politiquería, de adormecimiento de los pueblos. En audiencia pública me he reunido con moradores en donde ni siquiera estuvo presente el Ejecutivo, peor las gerencias regionales. Hacen uso y abuso, creen que ser asesor es un cargo solo para hacer figura y protocolos y nada más”, lamentó el consejero.

Agregó que no se ve un resultado que respalde a la gestión de Alianza Para el Progreso (APP).

“Estamos avergonzados, somos parte de la gestión, pero hay que separar la paja del trigo”, acotó.



### Solicitud de Acceso – Servicio de Remolcaje

Aviso

Paita, 26 de diciembre de 2017

En cumplimiento de los numerales 3 y 4 del Capítulo V del Reglamento de Acceso de Terminales Portuarios Euroandinos S.A., aprobado mediante Resolución No. 055-2016-CD-OSITRAN (“REA-TPE”), se informa a los prestadores del servicio de remolcaje que se ha recibido la siguiente solicitud de acceso:

- Nombre de la Entidad Prestadora: Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.
- Empresa que ha solicitado el acceso: Svitzer Andino S.A.
- Servicios a brindar por la empresa solicitante: Servicio Esencial de Remolcaje
- Infraestructura solicitada: Terminal Portuario de Paita
- Disponibilidad de la infraestructura: Según lo establecido en el REA-TPE, el Servicio Esencial de Remolcaje no tiene restricciones de uso para su prestación, siempre que existan espacios de amarre disponibles en el amarradero designado.
- Fecha máxima para que los interesados manifiesten su interés: jueves 11 de enero de 2018.

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.  
CARLOS MÉRINO BONZALES  
GERENTE GENERAL

### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA PRESIDENCIA

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1912-2017-P-CSJSA/PJ

Chimbote, 19 de Diciembre de 2017

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA:

VISTO.- El Oficio N° 674-2017-USJ-GAD-CSJSA/PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, y;

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 1719-2017-P-CSJSA/PJ de fecha 13 de noviembre de 2017, se dispuso ampliar por un plazo máximo de veinticuatro (24) días hábiles, contados a partir del 13 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, el tiempo para el pago del derecho de revalidación y/o inscripción de los peritos judiciales y carnet, mediante proceso de convocatoria, resulten aptos para pertenecer a la Nómina de REPEJ de nuestro distrito judicial, mediante proceso de convocatoria, resultaron aptos para pertenecer a la Nómina de REPEJ del Distrito Judicial del Santa.

**SEGUNDO.-** Mediante oficio de visto, el ingeniero Jorge Desposorio Castillo - Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, informa que los 69 peritos solo han presentado 39 escritos peritos, sin embargo antes de las constantes llamadas a esta oficina, donde los peritos solicitan que se les otorgue unos días más para la presentación de dicho pago, indicando que por falta de tiempo y por motivos de viajes no han presentado sus pagos respectivos, por el cual solicita a este despacho se autorice mediante resolución administrativa, la ampliación para la presentación del derecho de pago por revalidación o inscripción de los peritos judiciales y carnet, siendo hasta el 26 de diciembre de 2017.

**TERCERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por lo que tiene la facultad de dictar las medidas administrativas que resulten necesarias y pertinentes, a fin de que las dependencias de este Distrito funciones con celeridad y eficacia, lo que permitirá la impartición de un adecuado servicio de administración de justicia a los usuarios.

**CUARTO.-** Bajo este contexto, el suscrito considera pertinente, ampliar hasta el 26 de diciembre de 2017, la presentación del derecho del pago por revalidación y/o inscripción de los peritos judiciales y carnet.

Por los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** por un plazo máximo, para la presentación de derecho de pago por concepto de revalidación o inscripción de los peritos y carnet, siendo hasta el 26 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que al término del plazo antes indicado, sólo puedan ser designados para actuar como Peritos Judiciales, aquellos profesionales que hayan cumplido con efectuar el pago respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se ingresen al sistema informático correspondiente, los registros de todos aquellos profesionales que hayan cumplido con efectuar los pagos respectivos, los mismos que una vez registrados se encontrarán aptos para designación, con la finalidad de no perjudicar las labores de las distintas dependencias judiciales.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Distrital, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el diario judicial de esta Corte Superior de Justicia.

**ARTÍCULO QUINTO.- PONGASE** la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales y Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

#### SUCESION INTESTADA

Ante mi Notario GISSELE YOLANDA CUZMA CACERES sito en Parque 35-04 Lateral, DISTRITO DE PARIÑAS- TALARA PIURA; DON LUIS ENRIQUE MUÑOZ NOEL, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su Madre DOÑA AMANDA ROSA NOEL ARMIJOS DE MUÑOZ, fallecida el día 20 de Diciembre del año 2016, para que se le DECLARE HEREDERO. Llamándose a los que se crean con derecho hereditaria para que se presenten dentro del plazo de ley. Pariñas, 20 de Diciembre del 2017.

GISSELE CUZMA CACERES NOTARIA DE TALARA P.6418265

#### EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC - El Porvenir, Corina Maryoli Fernández Tarazona, solicita la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 3000171425; correspondiente a FERNANDA SOFIA MONCADA FERNANDEZ; en el sentido que en los Rubros "Nombre" del Titular y "Madre" del Titular, el apellido Materno del Titular y el Apellido Paterno de la madre del Titular es "FERNÁNDEZ" con tilde y no como se había consignado; se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM. El Porvenir, 06/10/2017.

RAMIRO ALBERTO ABANTO APAESTEGUI JEFE DE OFICINA REGISTRAL EL PORVENIR (E) P.6418263

## Multarán a los que coloquen afiches no autorizados

**Trujillo.** Para disminuir la contaminación visual y ambiental, el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (Segat), a través de la Unidad de Fiscalización y Control, recorrió la ciudad y localizó los puntos donde se pegaron afiches publicitarios por fiestas de Año Nuevo, sin autorización.

Además, inició el proceso sancionador respectivo. Entre las zonas con mayor infracción están: las paredes del Hospital Regional Docente, Facultad de Medicina UNT, entre otros.

### DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 18 de Diciembre de 2017, se aprobó la Disolución y Liquidación de la Empresa INVERSIONES PREMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20445466639, nombrándose como liquidador a Julio Enrique Pacheco Torres DNI N° 32983259, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el Art. 142 de la Ley General de Sociedad Ley N° 26887.

Chimbote, 21 de Diciembre de 2017

JULIO ENRIQUE PACHECO TORRES LIQUIDADOR P.6418260